



## TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROMOCIÓN “QUE NO SECCORTE”

### 1. Del Organizador:

La presente promoción denominada “Que no SECCorte” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Alisos SRL (TALDO DISTRIBUCIONES)., CUIT:33-71456320-9, con domicilio en SAN MARTIN 839 Piso:2 Dpto:D, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucumán (en adelante, el “Organizador”).

### 2. Ámbito geográfico:

La Promoción es válida en el territorio de Provincia de Tucuman, en los puntos de venta adheridos que comercialicen productos Secco y participen de la acción (en adelante, los “Puntos de Venta Adheridos”).

### 3. Plazo de vigencia:

La Promoción estará vigente desde el 15/10/2025 hasta el 28/02/2026, o hasta agotar un stock total de 35.000 pelotas coleccionables, lo que ocurra primero (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

### 4. Participantes y mecánica de participación:

Podrán participar de la Promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que durante el Plazo de Vigencia concurren a los Puntos de Venta Adheridos.

La mecánica consiste en que el consumidor podrá canjear una (1) pelota coleccionable Secco de los cinco (5) modelos disponibles al momento del canje + una gaseosa Etiqueta Negra de 3L, entregando:

***2 (dos) tapas plásticas de cualquier variedad de gaseosa Secco + \$12.000 (doce mil pesos)***

El canje se realizará exclusivamente en los Puntos de Venta Adheridos, mientras haya stock disponible.

### 5. Stock de pelotas:

El stock total disponible de pelotas coleccionables es de 35.000 unidades.

Hay 5 modelos distintos de pelotas para coleccionar

No se garantiza la disponibilidad de todas las variantes de color ni la asignación de un mínimo de stock por punto de venta.

#### 6. Comunicación:

La Promoción será difundida a través de los canales de comunicación del Organizador, incluyendo redes sociales, materiales en puntos de venta y otros medios digitales y gráficos.

Las bases podrán consultarse en los Puntos de Venta Adheridos y en el sitio web oficial [www.taldodistribuciones.com](http://www.taldodistribuciones.com), como así también en las redes sociales de Taldo Distribuciones.

#### 7. Aceptación de las bases:

La participación en la Promoción implica la aceptación plena de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador para resolver cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Cualquier conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe faculta al Organizador a excluir al participante infractor.

#### 8. Modificación o suspensión:

El Organizador se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente estas Bases, e incluso suspender o cancelar la Promoción, de manera temporal o definitiva, por razones justificadas y sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

#### 9. Ley aplicable y jurisdicción:

Toda relación jurídica derivada de la Promoción se regirá por las leyes de la República Argentina.

Para cualquier controversia, el Participante y el Organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad de Tucumán, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

#### 10. Prohibición de Venta y Comercialización

Las pelotas forman parte de una acción promocional y no son productos destinados a la venta. Está estrictamente prohibida su comercialización, reventa o distribución con fines de lucro. Los artículos entregados están destinados exclusivamente a los participantes de la promoción.